



"Por un Futuro Seguro"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 57

Afiliación 5379001E

GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA : San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil ocho.

CONSIDERANDO :

I- Que se ha analizado la documentación del señor Coordinador de Registro Contable [redacted] relativo a que se le conceda autorización para continuar como afiliado voluntario del Régimen de Seguro de Vida, tal como lo establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley del IPSFA.

II- Que de conformidad con su tiempo de servicio, se ha comprobado que efectivamente ha cotizado para el programa de Seguro de Vida durante 28 años 8 meses.

POR TANTO :

De conformidad a los Artículos 12 literal g), 39 y 54 de la Ley del Instituto y Resolución No. 3, de la sesión CD-01/996 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, esta Gerencia General resuelve:

RESOLUCIÓN No. 57

Autorizar al señor Coordinador de Registro Contable [redacted] para que dentro de la modalidad de Cotización Voluntaria se afilie al Régimen de Seguro de Vida, a partir del mes de marzo de 2008, cotizando sobre su último salario básico mensual. Que dichas cotizaciones y aportes podrán ser incrementadas tal como lo establece el inciso segundo del Artículo 40 e inciso tercero del Artículo 54 de la Ley del IPSFA.

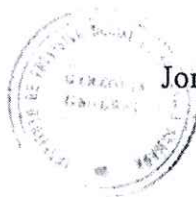
Alameda Roosevelt
55 Avenida Norte,
San Salvador.
Tel.: 2260-3366
Fax: 2260-5615
Apartado Postal: 3128

Consulta de trámites:
TELEIPSFA
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,
Ruta Militar.
Tel.: 2669-5662
Fax: 2669-5664

Oficina Santa Ana,
Entre 6a. Av. Sur y
11a. Calle Poniente
Telefax: 2440-4953

www.ipsfa.com



Jorge Alberto Muñoz Henríquez
Cap. Av. y Dr.
Gerente General



/sded.